

3º.- Que se habilite la fórmula económica en cada caso particular, para sufragar los gastos que implique cualquier acción individual de este naturaleza.

Acordar la compra de los ruinos del "Castillo de Oltequera"; propiedad de la Ilustre Compañía, en la cantidad de 150.000.- ptes., que se abran en cargo al Capítulo VI, partida 174 del estado presupuesto provincial, destinándose la oportuna cantidad de compra-venta, para continuar en dicho lugar el Mirador Turístico que se abrió en su día la Corporación Provincial; facultándose a la Presidencia para todas estas gestiones y formalización de documentos.

Acordar la compra de los ruinos del "Castillo de Urmansa"; propiedad de la Ilustre Compañía, en la cantidad de 600.000.- ptes. en cargo a la Comisión Provincial de la partida 174, Capítulo VI, del estado presupuesto provincial, facultándose a la Presidencia para el abastecimiento de la correspondiente cantidad.

Por el Sr. Jefe se interese el destino que se va a dar a dicho monumento y la Presidencia le informe, que según se expone en el dictamen de la Comisión de Educación, se reconstruya y se dedique a actividades educativas.

Acordar a la petición formulada por el Sr. Alcalde del Srmo. Ayuntamiento de Santesteban de Compostela en orden a la construcción de un "Mirador Turístico en el Monte Pedron", cercano a aquella ciudad, en el punto donde desde se disputa de una hermosa panorámica de la misma, siempre y cuando el citado Ayuntamiento se comprometa a entregar los correspondientes terrenos, o al menos para su propiedad, y al abastecimiento y construcción del mirador.

Aprobada la Memoria de la Presidencia en orden a la creación de una biblioteca de 250.000.- ptes. como aplicación de la diputación a los gastos de mantenimiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, establecido en Pontevedra, para el actual curso académico 1.972-73, la cual será abastecida en cargo al crédito que se habilitará al efecto.

Quedar autorizada de la memoria de la Presidencia para los límites de adquisición de "Fotografías, Dibujos" destinados a la realización de los monumentos artísticos de la provincia, de acuerdo con la relación presentada al efecto por el Director del Servicio de Información Artística de la Provincia y las indicaciones técnicas de la Dirección de la Comisión de Vías y Obras, así como de que han sido adquiridas de la casa "V. I. & S. A." en un total de 250.000.- ptes. en la cantidad y detalle que se señala en la misma y que se procederá a su inmediata colocación, ordenando por el presentador indicarlo sea abonado en cargo a la partida correspondiente para su realización por un importe de 400.000.- ptes.

